

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.-1821.16
REF.: D.G.VER./002/2016
INT.: E5100016-150

03641

Ciudad de México, a 21 de julio de 2016.

3.18.16

ASUNTO: Se autoriza proyecto

ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 13 de enero del año en curso, por medio del cual solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo el "Proyecto ejecutivo del muelle marginal en la ampliación del Puerto de Puerto de Veracruz en la zona norte".

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16 primer párrafo, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el 1º de febrero de 1994, 18 de junio de 1999 y 22 de septiembre de 2008, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Se autoriza a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.-**La Autorizada-** a llevar a cabo el "Proyecto ejecutivo del muelle marginal en la ampliación del Puerto de Puerto de Veracruz en la zona norte", cuya construcción se ejecutará conforme a los planos aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, identificados con los números DGP-G-01, DGP-E-01, DGP-E-02, DGP-E-03, DGP-E-04, DGP-E-05, DGP-E-06, DGP-E-07, DGP-E-08, DGP-E-09, DGP-E-10, DGP-E-11 y DGP-E-12 de fecha julio/2016, con número de expediente VERA-16-06-03, mediante oficio No. 7.3.1.1.-443/2016 de fecha 12 de julio de 2016, el cual forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA. La Autorizada.** Se obliga a iniciar y a concluir la obra en el plazo aproximado de 3 años y medio, y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA. La Autorizada,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA. La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA. La Autorizada,** exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría tendrá en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el 1° de febrero de 1994, 18 de junio de 1999 y 22 de septiembre de 2008, por lo que continúan en vigor sus condiciones, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

**Atentamente,
El Director General**

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Veracruz, Ver.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/IAJL/VCT

S.A. 204/16

Uc Tamonec

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado
Oficio No.: 7.3.1.1.-443/2016
03471 REF. 7.3.0.5.2.-074.16
N.C. 310

EXP.: 8.89 Veracruz, Ver."B" (Muelle Marginal) Caja: 136

Ciudad de México, 12 de julio de 2016

15-Julio-16

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXOTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
Presente.

Me refiero a la solicitud por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo el "Proyecto ejecutivo del muelle marginal en la ampliación del Puerto de Veracruz en la zona norte", y por medio del oficio de referencia solicita se emita la opinión técnica correspondiente y para tal propósito envía documentación relativa al proyecto del muelle en comento.

Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección dictamina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha julio/2016, con número de expediente **VERA-16-06-03**.

OPTIMIZACION MUELLE MULTIMODAL

- DGP-G-01 Tablestaca y plataformas Localización general (Plano: API-GI-MUMM-OM01-PG01)
- DGP-E-01 Plataforma de operaciones tipo Planta y cortes Km 0+000 al Km 2+700 (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E01)
- DGP-E-02 Uniones y refuerzos en pilotes Km 0+000 al Km 1+050 (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E02)
- DGP-E-03 Localización y armado de trabes Km 0+000 al Km 1+050 (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E03)
- DGP-E-04 Armado de losa Km 0+000 al Km 2+700 (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E04)
- DGP-E-05 Pantalla frontal para atraque Km 0+000 al Km 2+700 (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E05)
- DGP-E-06 Bitas, defensas y registros Km 0+000 al Km 2+700 (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E06)
- DGP-E-07 Planta general y cortes Km 1+050 al Km 2+700 (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E10)
- DGP-E-08 Uniones y refuerzo en pilotes Km 1+050 al Km 2+700 (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E11)
- DGP-E-09 Localización y armado de trabes Km 1+050 al Km 2+700 (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E12)
- DGP-E-10 Dimensiones generales Planta y elevaciones (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E13)
- DGP-E-11 Tablestaca y plataformas Detalles complementarios (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E14)
- DGP-E-12 Planta general (Plano: API-GI-MUMM-OM01-E15)

Bdg.

... a la vuelta

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

-2-

La obra consiste en la construcción de un muelle de tipo marginal de 2,700 m de longitud, formado a base de plataformas de 50.00 m de longitud por 35.00 m de ancho, que se apoyarán sobre pilotes de tubo de acero hincados en el fondo marino, la superestructura estará formada por una losa plana del mismo material, que estará provista de dos traveses longitudinales en las que se fijarán los rieles para la operación de grúas tipo portainer superpost-panamax. El muelle estará equipado con defensas para atraque de hule y bitas para amarre de acero de fundición.

Asimismo, en la parte posterior de las plataformas se construirá un sistema para la contención de los rellenos, que conformarán los patios, a base de un tablestacado principal de acero hincado en el fondo marino, sujeto en su parte superior mediante tirantes de acero que se anclarán en un tablestacado secundario del mismo material, que se hincará en los rellenos. El extremo superior del tablestacado principal, se protegerá mediante un cabezal de coronamiento de concreto reforzado de 1.50 m de ancho.

El nuevo muelle por construir, tendrá una superficie de 98,550.00 m², que incluye el área de las plataformas así como la del cabezal de coronamiento en planta, en toda la longitud del tablestacado principal, el período aproximado de ejecución de la obra será de 3 años y medio, y el monto estimado de la inversión es de \$5'791,973,292.72, que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, para que se continúe con el trámite de autorización de la obra.

Atentamente
El Director


ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO